

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 27 de enero de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/015/2026

CNDH exhorta al CCL estatal a reparar daño por inadecuada asesoría jurídica

La víctima perdió atención médica; no le explicaron consecuencias de aceptar un convenio con la empresa donde trabajaba

El CCL Morelos debe dar seguimiento a las denuncias administrativas contra las personas servidoras públicas implicadas

Derivado de la negativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos (CCLEM) a aceptar la Recomendación 05/2024, emitida el 1° de abril de 2024 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, la CNDH dirigió a dicha autoridad la Recomendación 150/2025.

La víctima presentó su queja ante la Comisión Estatal el 3 de octubre de 2023; dijo que acudió al CCLEM para mediar con la empresa donde trabajaba la devolución de sus documentos originales porque le eran de utilidad para diversos trámites; sin embargo, personal del Centro de Conciliación aludido le brindó información y asesoría jurídica equivocada e incompleta, que la hizo firmar un convenio de renuncia con la empresa a cambio de una compensación económica, afectando sus posibilidades de recibir atención médica y otras prestaciones, aunque precisó que tenía una incapacidad laboral por dos años otorgada por el IMSS.

Ante estos hechos, la Comisión Estatal emitió la Recomendación 05/2024 en abril de 2024, misma que fue rechazada por el CCLEM el 12 de abril, motivo por el cual la víctima presentó un Recurso de Impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en mayo de 2025.

Luego de analizar las evidencias, la Comisión Nacional acreditó que el contenido de la Recomendación de la Comisión Estatal estuvo apegado a lo que establece la ley, pero señaló que se formuló de manera imprecisa, porque fue dirigida a las personas servidoras públicas y no a la persona titular del Centro de Conciliación Laboral, la cual ejerce la representación máxima de dicho Centro.

Con base en la acreditación de la vulneración de los derechos humanos de la víctima, la CNDH recomendó al CCLEM proporcionarle atención médica y psicológica; gestionar un curso especializado en materia de derechos humanos para el personal que da atención al público, así como dar seguimiento a las denuncias

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

administrativas que se presenten en contra de las personas servidoras públicas implicadas en los hechos, entre otras acciones.

La Recomendación 150/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
